



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 8515-01/2018

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, a las trece horas treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece la señorita ---------, persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día trece de abril del corriente año se le impuso -----, la esquela de emplazamiento Número 8515, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a catorce horas seis minutos del día trece de abril de dos mil dieciocho, en Boulevard Luis Poma, Redondel Esmeralda, en Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a la señorita -----------, quien manifiesta lo siguiente: Que si cometió la contravención antes mencionada, se someterá al proceso correspondiente y que su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe y lo manifestado se cometió la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del



Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia de la compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

Condenese	a la	señorita -			, a	pagar	la cantida	d de
cincuenta y	7 siete	dólares cor	a catorce cer	ıtavos de dó	lar de	los Est	ados Unido	os de
América, (\$	57.14) por haber	cometido la	Contravence	ión est	tablecida	a en el art	iculo
cincuenta d	de la	Ordenanza	de Convive	ncia Ciudao	dana	y Contr	ravencional	l de
Municipio de	e Antig	guo Cuscatlá	n. No habien	do nada más	s que h	acer cor	ıstar damo	s por
concluida la	a prese	ente Acta q	ue consta de	una hoja	útil, la	cual p	oara consta	ancia
firmamos. V	ALE							

F	F			
	Lic. William M. Gámez Osório			
Compareciente	Delegado Contravencional Municipa			